En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Queda derogado el artículo 6 del Decreto núm. 333-25, del 20 de junio de 2025, que designó a Ramón Nelson Didiez Nadal, asesor del Poder Ejecutivo para Políticas Migratorias y Asuntos Haitianos, en razón de su fallecimiento.

ARTÍCULO 2. Nelson Fidel Didiez Ogando, queda designado Asesor del Poder Ejecutivo para Políticas Migratorias.

ARTÍCULO 3. Envíese al Ministerio Administrativo de la Presidencia, al Ministerio de Administración Pública, a la Cámara de Cuentas y a la Contraloría General de la República para su conocimiento y ejecución.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los ocho (8) días del mes de octubre del año dos mil veintiséis (2026); año 183 de la Independencia y 163 de la Restauración.

LUIS ABINADER CORONA

Dec. núm. 703-26 que deroga el artículo 1 del Decreto 661-20, que designó a Carlos Enrique Arias Florián, subdirector de la Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses, en razón de su fallecimiento. G. O. núm. 11265 del 21 de octubre de 2026.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 703-26

CONSIDERANDO: Que la Constitución de la República, en su artículo 128, numeral 2, literal a), confiere al presidente de la República la atribución de nombrar y remover a los funcionarios públicos cuya designación le corresponda, de conformidad con la Constitución y las leyes.

CONSIDERANDO: Que, en virtud del fallecimiento del señor Carlos Enrique Arias Florián, ocurrido el 5 de septiembre de 2026, procede derogar expresamente la disposición mediante la cual fue designado Subdirector de la entonces Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses (OMSA).

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 27 de octubre de 2024.

VISTA: La Ley núm. 247-12, del 9 de agosto de 2012, Orgánica de la Administración Pública.

VISTO: El Decreto núm. 661-20, del 23 de noviembre de 2020, que designa al señor Carlos Enrique Arias Florián, subdirector de la Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses (OMSA).

VISTA: La certificación del acta de defunción núm. 00069 del señor Carlos Enrique Arias Florián, expedida por la Oficialía del Estado Civil de la Decimoséptima Circunscripción del Distrito Nacional, en la que consta su fallecimiento el 5 de septiembre de 2026.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Queda derogado el artículo 1 del Decreto núm. 661-20, del 23 de noviembre de 2020, que designó al señor Carlos Enrique Arias Florián, subdirector de la Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses (OMSA), en razón de su fallecimiento ocurrido el 5 de septiembre de 2026.

ARTÍCULO 2. Envíese a la Operadora Metropolitana de Servicios de Autobuses (OMSA), al Ministerio de Administración Pública, a la Cámara de Cuentas, a la Contraloría General de la República y a las demás instituciones correspondientes, para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los ocho (8) días del mes de octubre del año dos mil veintiséis (2026); año 183 de la Independencia y 163 de la Restauración.

LUIS ABINADER CORONA